REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO
Santiago de Cali, Dieciséis (16) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: EMILSE CUARTAS QUINTANA CC No. 43.799.140
ACCIONADO: COMCEL –CLARO COLOMBIA
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00340-00

Mediante escrito que antecede, a través de su representante legal de Comcel –Claro Colombia presentó impugnación contra la sentencia No.103 del 11 de mayo del 2023.

La alzada es procedente de conformidad con lo señalado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **CONCEDER** el recurso de impugnación, formulado por la entidad COMCEL –CLARO COLOMBIA a través de su representante legal en contra de la sentencia No.103, proferida por este Despacho el 11 de mayo del 2023.

SEGUNDO: **DISPONER** que una vez enteradas las partes del presente auto, se remita el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito, para que surta efectos el recurso.

NOTIFIQUESE,
LA JUEZ,
MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b1d5c5808a7859279c759a4c3b9bda93ddb8b5b2ab8c1b90ed28081b445bd0a**

Documento generado en 16/05/2023 04:52:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica